

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Legislatura lo siguiente:

1. Partidas de ingresos de fondos girados por la Nación durante el año 2004 y del presente año, dentro de los términos que contempla la Ley provincial 211 modificada por la Ley provincial 294;
2. se incluyan en forma desagregada las partidas de gastos, especificando la ejecución de los recursos especiales.

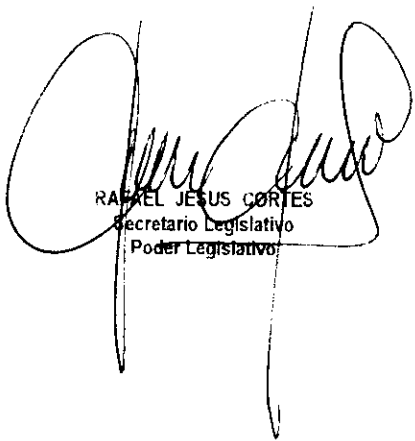
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

352

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

